



Madrid, 23 de mayo de 2024

**Exclusiones en la fase de valoración técnica correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, del servicio de achatarramiento de coches 5000 1ª, 5000 2ª, 5000 3ª y vehículos auxiliares y desmontaje de equipos para su recuperación (Licitación 6012400074)**

**Metro de Madrid S.A., una vez realizada la valoración técnica de las ofertas presentadas a esta licitación, ha acordado, las siguientes exclusión por los motivos que se indican a continuación:**

**UTE LUMAR MARTÍN, S.L. & GRUPO DE BLAS RECUPERACIONES, S.L.**

La oferta técnica presentada por la UTE LUMAR MARTÍN, S.L. & GRUPO DE BLAS RECUPERACIONES, S.L. no ha obtenido la puntuación suficiente para ser calificada como APTA o TÉCNICAMENTE ACEPTABLE según lo especificado en el apartado 27 del Cuadro Resumen del Pliego de Condiciones Particulares, el cual establece:

*“Las ofertas técnicas que igualen o superen ( $\geq$ ) los 16 puntos serán calificadas como APTAS O TÉCNICAMENTE ACEPTABLES.”*

El resumen de la evaluación de su oferta técnica es el siguiente:

Evaluación de las ofertas		
Criterios cualitativos evaluables mediante juicios de valor	PUNT. MÁX.	PUNT. OFERTA
<p><b>1. Memoria técnica de suministro e implantación.</b></p> <p>Se valorará el nivel de detalle en la descripción de cada uno de los apartados en los que se divida la Oferta Técnica. Se desarrollarán todos los requerimientos e hipótesis contempladas en el PPT, para cada una de las partidas definidas:</p> <p>a) <u>Coherente, completo y nivel de detalle alto: 15 puntos</u></p> <p>Se considerará que la Memoria técnica cumple con los requisitos de coherencia, estar completa y nivel de detalle alto, si:</p> <p>Se desarrollan las soluciones propuestas recogidas en el punto 6 del PPT “Análisis de soluciones” contemplando los siguientes alcances:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Asistencia, apoyo técnico y realización de las operaciones asociadas al traslado desde el lugar donde se encuentran paralizados los vehículos, hasta la vía de carga. Incluyendo y detallando cada una de las operaciones que se desglosan en el punto 6 del PPT.</li><li>Se indicarán los vehículos y medios materiales necesarios y sus características técnicas para la realización de los trabajos de retirada de los vehículos de las instalaciones de Metro, justificando que dichas</li></ul>	15,00	5,00

características son suficientes para poder realizar estos trabajos en los lugares asignados.

- Se indicarán los medios a utilizar y las medidas técnicas de prevención a adoptar para la adecuada gestión de los residuos peligrosos, así como la emisión de los correspondientes certificados, de acuerdo con lo recogido en el RD 396/2006.

b) Coherente, completo y nivel de detalle medio: 10 puntos

Se considerará que la Memoria técnica cumple con los requisitos de coherencia, estar completa y nivel de detalle, si:

Se desarrollan las soluciones propuestas recogidas en el punto 6 del PPT “Análisis de soluciones” contemplando los siguientes alcances:

- Asistencia, apoyo técnico y realización de las operaciones asociadas al traslado desde el lugar donde se encuentran paralizados los vehículos, hasta la vía de carga. Incluyendo y detallando cada una de las operaciones que se desglosan en el punto 6 del PPT.
- Se indicarán los vehículos y medios materiales necesarios y sus características técnicas para la realización de los trabajos de retirada de los vehículos de las instalaciones de Metro, justificando que dichas características son suficientes para poder realizar estos trabajos en los lugares asignados.

c) Coherente, incompleto y nivel de detalle bajo: 5 puntos

Se considerará que la Memoria técnica cumple con el requisito de coherencia, estar incompleta y nivel de detalle, si:

Se desarrollan las soluciones propuestas recogidas en el punto 6 del PPT “Análisis de soluciones” contemplando los siguientes alcances:

- Asistencia, apoyo técnico y realización de las operaciones asociadas al traslado desde el lugar donde se encuentran paralizados los vehículos, hasta la vía de carga. Incluyendo y detallando cada una de las operaciones que se desglosan en el punto 6 del PPT.

d) Incoherente, incompleto y nivel de detalle bajo: 0 puntos

Se considerará que la Memoria técnica no cumple con los requisitos de coherencia, estar completa y nivel de detalle, si:

- Falta alguna de las partes indicadas en el punto c) y no se han desarrollado.

**2. Planificación de los trabajos**

Incluyendo Plan de la ejecución de la actuación en el plazo establecido, desglose de tareas y medios técnicos y materiales a utilizar. Se valorará nivel

15,00

5,00



<p>de detalle en la elaboración del plan de trabajo y la flexibilidad horaria ofertada.</p> <p>a) Coherente, completo y nivel de detalle alto: 15 puntos</p> <p>Se considerará que el diagrama de ejecución cumple los requisitos de coherencia, estar completo, y nivel de detalle alto, si:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El plan de ejecución presentado contempla la secuencia de trabajos en la flota de unidades/coches de material móvil detallando cada una de las actividades, plazos y secuencia de trabajos del proceso. Definiendo las tareas por unidad de coche, reflejando las tareas que se realizan simultáneamente sobre los 2 coches de la unidad. Todas estas tareas están definidas en el punto 7 del PPT.</li><li>• En la planificación se indicará en número de coches que se considera que se pueden retirar cada día de las instalaciones de Metro.</li></ul> <p>b) Coherente, completo y nivel de detalle medio: 10 puntos</p> <p>Se considerará que el Plan de ejecución cumple los requisitos de coherencia, estar completo, y nivel de detalle bajo, si:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Presenta y desarrolla todas las partes indicadas en el punto a).</li></ul> <p>c) Coherente, incompleto y nivel de detalle bajo: 5 puntos</p> <p>Se considerará que el Plan de ejecución cumple el requisito de coherencia, estar incompleto, y nivel de detalle bajo, si:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Presenta todas las partes indicadas en el punto a), pero alguna o todas no se llegan a desarrollar.</li></ul> <p>d) Incoherente, incompleto y nivel de detalle bajo: 0 puntos</p> <p>Se considerará que el Plan de ejecución no cumple los requisitos de coherencia, estar completo, y nivel de detalle, si:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Falta alguna de las partes indicadas en el punto a) y no se han desarrollado.</li></ul>		
Criterios cualitativos evaluables mediante la aplicación de fórmulas: No procede		
<b>TOTAL</b>	<b>30,00</b>	<b>10,00</b>

Como resultado del examen de la oferta técnica de la UTE LUMAR MARTÍN, S.L. & GRUPO DE BLAS RECUPERACIONES, S.L. se concretan los siguientes aspectos referidos a los criterios cualitativos evaluables mediante juicios de valor:

**Memoria técnica de suministro e implantación.**



Este punto se recoge dentro de la oferta técnica, en el Apartado 5 “Organización de los trabajos”

**Puntuación:** La descripción es coherente, incompleta y con un nivel de detalle bajo, Por lo tanto, se asignan 5 puntos.

**Descripción de la puntuación:**

La memoria técnica presentada no contiene todos los alcances indicados en el punto 27 del PCP, desarrollando de forma coherente, incompleta y con un nivel de detalle bajo los siguientes apartados:

- La asistencia, apoyo técnico y realización de las operaciones asociadas al traslado desde el lugar donde se encuentran paralizados los vehículos, hasta la vía donde se realizará su carga para el traslado hasta las instalaciones del contratista, incluyendo y detallando cada una de las operaciones que se desglosan en el punto 6 del PPT.
- Listado de los vehículos y medios materiales necesarios y sus características técnicas para la realización de los trabajos de retirada de los vehículos de las instalaciones de Metro, justificando que dichas características son suficientes para poder realizar estos trabajos en los lugares asignados.
- Indicando los medios a utilizar y las medidas técnicas de prevención a adoptar para la adecuada gestión de los residuos peligrosos, así como la emisión de los correspondientes certificados, de acuerdo con lo recogido en el RD 396/2006.

Respecto al primer punto, se considera que se han desarrollado, aunque parcialmente, las soluciones propuestas recogidas en el punto 6 del PPT “Análisis de soluciones”.

Sin embargo, respecto al segundo y tercer punto se considera que no se han desarrollado las soluciones propuestas debido a que:

Respecto al segundo punto el listado de los vehículos y medios materiales necesarios está desagregado en diferentes puntos a lo largo de la oferta, no se aportan sus características técnicas para la realización de los trabajos de retirada de los vehículos de las instalaciones de Metro, y por tanto no se justifica que dichas características son suficientes para poder realizar estos trabajos en los lugares asignados. Además, dentro de los listados que se aportan existe maquinaria no relacionada con esta licitación y falta otra que, si pudiera ser necesaria como por ejemplo diplotris, equipos de encapsulado de MCA, etc. Por otro lado, en el punto 5.1 de la oferta se indica que el posicionamiento final de los coches en la vía de carga se realizará de forma manual.

Respecto al tercer punto, no se indican los medios a utilizar y las medidas técnicas de prevención a adoptar para la adecuada gestión de los residuos peligrosos, así como la emisión de los correspondientes certificados, de acuerdo con lo recogido en el RD 396/2006 en ningún apartado de la oferta, e igualmente no se hace referencia a la redacción y presentación para su aprobación por parte del IRSST de Planes de Trabajo



para todas las actividades relacionadas con el MCA que deberán realizar dentro de las instalaciones de Metro.

Por todo lo indicado en los párrafos anteriores se considera que la memoria técnica es **coherente incompleta, con un nivel de detalle bajo**, por lo que se la asignan la puntuación antes indicada.

### **Planificación de los trabajos**

Este punto se recoge dentro de la oferta técnica en el apartado 6 “Planificación de los trabajos”.

**Puntuación:** La descripción es coherente, incompleta y con un nivel de detalle bajo. Por lo tanto, se asignan 5 puntos.

### **Descripción de la puntuación:**

La planificación de los trabajos presentada no contiene todos los alcances indicados en el punto 27 del PCP, desarrollando de forma coherente, incompleta y con un nivel de detalle bajo todos los siguientes apartados:

- El plan de ejecución presentado contemplará la secuencia de trabajos en la flota de unidades/coches de material móvil detallando cada una de las actividades, plazos y secuencia de trabajos del proceso. Definiendo las tareas por unidad de coche, reflejando las tareas que se realizan simultáneamente sobre los 2 coches de la unidad. Todas las tareas desarrolladas en la planificación proyecto son las definidas en el punto 7 del PPT.
- En la planificación se recogerá el número de coches que se considera que se pueden retirar cada día de las instalaciones de Metro, especificando el número de días a la semana que se podrá realizar dicha retirada de vehículos, lo que permite tener una estimación de la duración del proyecto.

Se considera que el Plan de ejecución cumple el requisito de coherencia, estar incompleto, y nivel de detalle bajo, ya que en la planificación se indica una estimación de las horas/coche que se necesitan para realizar las operaciones de movimiento, acondicionamiento y carga de los coches en las góndolas para su traslado hasta las instalaciones del contratista. Pero no se indican cuantos coches se podrán retirar al día y/o semana de las instalaciones de Metro hasta las instalaciones del contratista, por lo que no se cumple con el segundo punto de este apartado.

Por todo lo indicado en los párrafos anteriores se considera que la planificación es **coherente, incompleta, con un nivel de detalle bajo**, por lo que se la asignan la puntuación antes indicada.



La suma de los puntos otorgados a cada uno de los criterios de valoración y, por lo tanto, la puntuación total de la oferta técnica de la **UTE LUMAR MARTÍN, S.L. & GRUPO DE BLAS RECUPERACIONES, S.L.** es de 10,00 puntos.

El umbral de suficiencia de las ofertas técnicas para considerarlas aptas o técnicamente aceptables, establecido en el apartado 27 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares, consiste en que dichas ofertas tienen que igualar o superar ( $\geq$ ) los 16,00 puntos.

La oferta técnica de la **UTE LUMAR MARTÍN, S.L. & GRUPO DE BLAS RECUPERACIONES, S.L.** al haber obtenido 10,00 puntos, no iguala ni supera los 16,00 puntos, no alcanzando el mínimo establecido, por lo que se considera “NO APTA” o “TECNICAMENTE NO ACEPTABLE”.

En consecuencia, y de conformidad en lo previsto en la condición 2.2. y en la condición 8.3. del Pliego de Condiciones Particulares, la oferta presentada por la **UTE LUMAR MARTÍN, S.L. & GRUPO DE BLAS RECUPERACIONES, S.L.** queda **excluida de la licitación**.

**Conforme a los artículos 119 y siguientes del Libro I del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, el licitador podrá formular reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en el plazo recogido en los mencionados artículos del RDL 3/2020 por la remisión que hacen en cuanto al régimen jurídico de la reclamación a Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.**